PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE HORAS DE PRÁCTICAS TUTELADAS EN 4º CURSO DEL GRADO EN FISIOTERAPIA, ANTE LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL PROVOCADA POR COVID-19

Atendiendo al documento de "Medidas extraordinarias propuestas por las universidades de Madrid para la finalización del curso académico 2019-2020 ante la situación excepcional provocada por Covid-19" se han acordado las siguientes medidas:

Los alumnos de 4º curso del Grado de Fisioterapia han recibido una formación con prácticas presenciales en el primer y parte del segundo semestre del 2019-20, completando con ello más del 50% de los créditos de prácticas tuteladas establecidos, necesarios para poder graduarse.

No obstante, para reforzar las competencias del practicum, los estudiantes deben realizar un curso complementario, que se detalla a continuación.

El Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España, a través de la Conferencia Nacional de Decanos de Facultades de Fisioterapia, y gracias al Grupo de Trabajo de actividad física, deporte y ejercicio terapéutico, ha ofrecido a las Universidades del territorio nacional, adherirse a un convenio de formación dirigido exclusivamente a alumnos de 4º del grado en Fisioterapia, para realizar un curso sobre prescripción de Ejercicio Terapéutico de manera gratuita, de cara a poder complementar sus conocimientos en esta materia, que se encuentran entre las competencias del practicum de la titulación, y que de otra forma no podrían adquirir este año por causas extraordinarias.

Este curso tiene una duración de 50h (2 créditos ECTS) en modalidad on-line. El mismo está vertebrado por 3 módulos transversales de conocimiento general en fisiología y sistematización del ejercicio, entrenamiento funcional y alta intensidad. Además de estos 3 módulos, el curso consta de otros 5 módulos clínicos de las patologías más frecuentes que los fisioterapeutas se pueden encontrar en su ámbito profesional. El objetivo de esta formación es que el alumnado utilice el manejo de los parámetros necesarios para hacer una correcta prescripción de Ejercicio Terapéutico, además de facilitar una relación de artículos que le permitirá profundizar aún más en los distintos campos terapéuticos.

EVALUACIÓN DE LAS ASIGNATURAS DE PRÁCTICAS TUTELADAS VII-X:

El estudiante será evaluado por los Profesor Asociado de CCSS y colaboradores de las asignaturas prácticas tuteladas, conforme a los documentos de evaluación definidos a tal fin. **La evaluación se realizará teniendo en cuenta la participación y resultados en las actividades correspondientes a las asignaturas prácticas, que se realizaron de forma presencial hasta la suspensión de las mismas.**

NO será objeto de evaluación, la participación de los alumnos en el curso de Ejercicio Terapéutico, aunque sí recibirán el título correspondiente y un reconocimiento de créditos por la realización del mismo.